



Evaluación del impacto psicológico de la revictimización institucional en mujeres durante procesos judiciales

Assessment of the psychological impact of institutional revictimization on women during judicial proceedings

Avaliação do impacto psicológico da revitimização institucional em mulheres durante processos judiciais

ARTÍCULO ORIGINAL

Mury Azucena Yaguache Quezada
mzyaguache@ube.edu.ec

Steven Israel Abrigo Jimenez
siabrigoj@ube.edu.ec

Bernardo Peña Herrera
bpenah@ube.edu.ec



Universidad Bolivariana Del Ecuador. Duran, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i33.512>

Artículo recibido: 30 de marzo 2026 / Arbitrado: 27 de mayo 2026 / Publicado: 23 de junio 2026

RESUMEN

La revictimización institucional agrava las consecuencias emocionales en mujeres víctimas de violencia de género durante los procesos judiciales. Este artículo tuvo como objetivo evaluar el impacto psicológico de la revictimización institucional en mujeres que atraviesan procesos judiciales por violencia de género en la provincia de Loja, Ecuador. Mediante un diseño mixto secuencial explicativo, se analizó una muestra de 48 mujeres de 18 a 60 años con procesos judiciales activos en la provincia de Loja, Ecuador. Se aplicaron entrevistas semiestructuradas, el Inventario de Ansiedad de Beck (BAI), el Inventario de Depresión de Beck-II (BDI-II) y la Lista de Verificación del TEPT (PCL-5). Los resultados cuantitativos evidenciaron que el 50.5% de las participantes presentó sintomatología de estrés posttraumático clínicamente significativa, el 34.5% depresión moderada a severa y el 15% ansiedad. Cualitativamente, se identificaron tres categorías críticas: desacreditación del relato, exposición procesal reiterada e invisibilización emocional por parte de los operadores jurídicos. Se concluye que la revictimización institucional prolonga el sufrimiento psicológico y opera como una barrera estructural para el acceso a la justicia y la reparación integral, evidenciando la necesidad urgente de reformar los protocolos judiciales con un enfoque de género efectivo.

Palabras clave: Impacto psicológico; Mujeres; Procesos judiciales; Psicología jurídica; Revictimización institucional

ABSTRACT

Institutional revictimization exacerbates the emotional consequences for women victims of gender-based violence during judicial proceedings. This article aimed to evaluate the psychological impact of institutional revictimization on women undergoing judicial proceedings for gender-based violence in the province of Loja, Ecuador. Using an explanatory sequential mixed-methods design, a sample of 48 women aged 18 to 60 with active judicial cases in the province of Loja was analyzed. Semi-structured interviews, the Beck Anxiety Inventory (BAI), the Beck Depression Inventory-II (BDI-II), and the PTSD Checklist for DSM-5 (PCL-5) were administered. Quantitative results showed that 50.5% of the participants presented clinically significant post-traumatic stress symptomatology, 34.5% moderate to severe depression, and 15% anxiety. Qualitatively, three critical categories were identified: discrediting of the testimony, repeated procedural exposure, and emotional invisibility on the part of legal practitioners. It is concluded that institutional revictimization prolongs psychological suffering and acts as a structural barrier to access to justice and comprehensive reparation, highlighting the urgent need to reform judicial protocols with an effective gender perspective.

Keywords: Psychological impact; Women; Judicial proceedings; Legal psychology; Institutional revictimization

RESUMO

A revitimização institucional agrava as consequências emocionais em mulheres vítimas de violência de gênero durante os processos judiciais. Este artigo teve como objetivo avaliar o impacto psicológico da revitimização institucional em mulheres que enfrentam processos judiciais por violência de gênero na província de Loja, Equador. Por meio de um delineamento misto sequencial explicativo, foi analisada uma amostra de 48 mulheres, com idades entre 18 e 60 anos, com processos judiciais ativos na província de Loja, Equador. Foram aplicadas entrevistas semiestructuradas, o Inventário de Ansiedade de Beck (BAI), o Inventário de Depressão de Beck-II (BDI-II) e a Lista de Verificação do TEPT (PCL-5). Os resultados quantitativos evidenciaram que 50,5% das participantes apresentaram sintomatologia clinicamente significativa de estresse pós-traumático, 34,5% apresentaram depressão moderada a grave e 15% apresentaram ansiedade. Qualitativamente, foram identificadas três categorias críticas: descredibilização do relato, exposição processual reiterada e invisibilização emocional por parte dos operadores jurídicos. Conclui-se que a revitimização institucional prolonga o sofrimento psicológico e atua como uma barreira estrutural ao acesso à justiça e à reparação integral, evidenciando a necessidade urgente de reformar os protocolos judiciais com uma abordagem de gênero efetiva.

Palavras-chave: Impacto psicológico; Mulheres; Processos judiciais; Psicologia jurídica; Revitimização institucional

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la revictimización institucional ha sido reconocida como una problemática estructural que puede agravar significativamente las consecuencias psicológicas de la violencia sufrida por las mujeres durante su tránsito por el sistema judicial. Las respuestas institucionales inadecuadas, entre ellas los interrogatorios reiterados, el cuestionamiento del testimonio, las dilaciones procesales y la ausencia de un enfoque de género, pueden constituir formas de victimización secundaria capaces de intensificar el daño emocional y dificultar los procesos de recuperación de las víctimas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2019); Iwasaki et al., 2023).

La victimización se entiende como el proceso mediante el cual una persona experimenta daños emocionales, físicos o sociales como consecuencia de un acto violento o ilícito (Cusi Alanoca, 2023). A esta experiencia inicial puede añadirse posteriormente la denominada victimización secundaria o revictimización, referida a los daños adicionales que experimenta la víctima durante su interacción con el sistema judicial, los servicios de apoyo u otros actores institucionales y sociales. En estos casos, una respuesta inadecuada puede profundizar el sufrimiento provocado por la agresión original y generar nuevas afectaciones psicológicas (Cloitre et al., 2014).

Diversas investigaciones han señalado que las mujeres expuestas a procesos de revictimización institucional pueden presentar un mayor deterioro de su bienestar psicológico, caracterizado principalmente por síntomas de ansiedad, depresión y estrés postraumático, además de una progresiva pérdida de confianza en las instituciones responsables de administrar justicia. Estas consecuencias contrastan con las experiencias de víctimas que reciben una atención judicial sensible al trauma y orientada a garantizar sus derechos y necesidades durante el proceso (Lorenz et al., 2019; Montes et al., 2022). El impacto puede intensificarse cuando las mujeres deben relatar repetidamente los acontecimientos traumáticos sin disponer de condiciones adecuadas de privacidad, acompañamiento o contención emocional. Ante estas circunstancias, algunas víctimas pueden incluso considerar desistir del proceso judicial debido a la percepción de falta de respaldo institucional, situación que puede favorecer la impunidad o la reiteración de conductas violentas en determinados contextos (Feiring et al., (2002).

Las consecuencias de la violencia y de la revictimización trascienden el ámbito individual y pueden extenderse hacia la vida familiar y social. Las víctimas pueden experimentar sentimientos de indefensión, dificultades en sus relaciones interpersonales, debilitamiento de las redes de apoyo y modificaciones negativas en la percepción de sí mismas y de su entorno. Estas experiencias suelen acompañarse de emociones como culpa, temor, inseguridad y desconfianza, que pueden afectar significativamente la estabilidad emocional y el bienestar psicológico de las mujeres (Albertín Carbó, 2006).

La evidencia científica ha mostrado que la exposición a situaciones traumáticas puede producir múltiples consecuencias sobre la salud mental. Los eventos violentos constituyen experiencias potencialmente traumáticas que pueden afectar de manera significativa el bienestar emocional de las víctimas, particularmente de las mujeres (Haws et al., 2022). Además, las personas expuestas a experiencias traumáticas pueden presentar síntomas de estrés postraumático asociados con dificultades para regular sus emociones, lo que contribuye a incrementar y prolongar el malestar psicológico (Badour y Feldner, 2013; Han et al., 2021; Tirone et al., 2021). En el caso específico de las mujeres, la violencia se encuentra vinculada con consecuencias adversas para la salud física, psicológica, sexual y reproductiva, cuyos efectos pueden mantenerse tanto a corto como a largo plazo (Organización Mundial de la Salud, 2021).

En este escenario, las instituciones judiciales desempeñan un papel fundamental, debido a que la forma en que reciben, orientan y acompañan a las víctimas puede contribuir a su protección o, por el contrario, convertirse en una nueva fuente de sufrimiento. La revictimización institucional comprende aquellas actuaciones, prácticas u omisiones que, mediante la indiferencia, negligencia o violencia simbólica, reproducen dinámicas capaces de agravar el daño previamente experimentado por las víctimas (ONU Mujeres, 2016). De este modo, una institución creada para brindar protección y garantizar derechos puede producir efectos contraproducentes cuando sus procedimientos no consideran adecuadamente las características psicológicas y emocionales asociadas a la experiencia traumática.

La victimización secundaria se produce precisamente cuando las instituciones encargadas de garantizar protección y acceso a la justicia no proporcionan una atención adecuada a las víctimas. Esta situación puede manifestarse mediante el cuestionamiento de la veracidad de sus relatos, la minimización de la gravedad de los hechos o la ausencia de procedimientos sensibles al trauma. Tales prácticas pueden

intensificar el malestar emocional y deteriorar progresivamente la confianza de las víctimas en el sistema judicial (Ford y Courtois 2020). Por ello, la calidad de la respuesta institucional constituye un componente relevante tanto para garantizar los derechos procesales como para reducir el riesgo de nuevas afectaciones psicológicas.

La revictimización puede presentarse en diferentes momentos del proceso judicial, desde la recepción de la denuncia y la recopilación de pruebas hasta las audiencias y la ejecución de las decisiones judiciales (Maier, 2008). Durante estas etapas, las víctimas pueden enfrentarse a interrogatorios repetidos, demoras procesales, negligencia, estigmatización o cuestionamientos sobre la credibilidad de su testimonio. Estas experiencias no solo dificultan el acceso efectivo a la justicia, sino que pueden reproducir estereotipos de género y mantener relaciones de desigualdad entre las víctimas y las instituciones (Amnesty International, 2024). En consecuencia, determinadas prácticas judiciales pueden configurarse como expresiones de violencia institucional incompatibles con el deber estatal de actuar con diligencia en la prevención, investigación y sanción de la violencia de género (Monteith et al., 2016).

Analizar la revictimización institucional desde una perspectiva psicológica resulta particularmente relevante porque permite comprender que las consecuencias del proceso judicial no se limitan al resultado jurídico. La manera en que las víctimas son escuchadas, informadas, protegidas y acompañadas también puede incidir en su bienestar emocional. Reconocer estas experiencias contribuye a identificar prácticas institucionales susceptibles de mejora y a fortalecer mecanismos de protección orientados a evitar que el daño provocado por la violencia inicial sea profundizado por la propia intervención del sistema de justicia. Asimismo, la generación de evidencia sobre este fenómeno puede favorecer una atención institucional más respetuosa de los derechos humanos y de las necesidades psicológicas de las víctimas (García Flores, 2020).

En Ecuador se han producido avances normativos orientados a fortalecer la protección de las mujeres víctimas de violencia; sin embargo, continúa siendo necesario profundizar en el conocimiento empírico sobre las consecuencias psicológicas asociadas a la revictimización institucional durante los procesos judiciales. Una parte importante de los abordajes existentes se ha concentrado en dimensiones jurídicas y normativas, mientras que el análisis de las experiencias de las mujeres desde la psicología jurídica permite complementar esta perspectiva mediante la identificación de las manifestaciones emocionales relacionadas con su interacción con el sistema de justicia. Esta aproximación resulta especialmente

pertinente en contextos locales como la provincia de Loja, donde es necesario disponer de evidencia que permita relacionar las experiencias institucionales con indicadores de salud mental y con las percepciones de las propias víctimas.

En este contexto, el objetivo de la presente investigación es evaluar el impacto psicológico de la revictimización institucional en mujeres que atraviesan procesos judiciales por violencia de género en la provincia de Loja, Ecuador, considerando sus efectos sobre la salud mental, el bienestar emocional y la experiencia frente al sistema de justicia. A partir de este propósito se plantea la siguiente interrogante: ¿cómo impacta la revictimización institucional en la salud mental de las mujeres que atraviesan procesos judiciales por violencia de género en la provincia de Loja? Su abordaje desde la psicología jurídica permitirá aportar evidencia sobre las consecuencias emocionales asociadas al funcionamiento institucional y contribuir a la identificación de prácticas orientadas a prevenir la victimización secundaria, fortalecer la protección de las víctimas y favorecer procesos de reparación integral.

METODOLOGIA

La presente investigación se estructuró, mediante un enfoque metodológico de carácter mixto tipo secuencial explicativo, combinando estrategias cuantitativas y cualitativas, con el objetivo de analizar el impacto psicológico de la revictimización institucional en mujeres, que atraviesan procesos judiciales por violencia de género. Este enfoque permitió, en una primera fase, identificar la prevalencia de sintomatología psicológica mediante instrumentos psicométricos estandarizados y, en una segunda fase, profundizar en las experiencias subjetivas de las participantes a través de entrevistas semiestructuradas en profundidad, lo que facilitó comprender los significados, percepciones y vivencias asociadas a la interacción con el sistema judicial.

Este tipo de diseño metodológico resulta adecuado para el estudio de fenómenos complejos, que involucran tanto dimensiones objetivas como experiencias subjetivas de las personas, permitiendo integrar los resultados cuantitativos con la interpretación cualitativa de las experiencias vividas.

El estudio se llevó a cabo en la provincia de Loja, Ecuador, en coordinación con instituciones vinculadas al sistema judicial y organizaciones que brindan acompañamiento a víctimas de violencia de género. Este contexto resulta pertinente, debido a que las mujeres que atraviesan procesos judiciales relacionados

con violencia de género, suelen enfrentarse a dinámicas institucionales que, en ausencia de una adecuada perspectiva de género y de atención informada en trauma, pueden generar experiencias de revictimización institucional.

La muestra estuvo conformada por 48 mujeres con edades comprendidas entre 18 y 60 años, que mantenían procesos judiciales activos relacionados con violencia de género. La selección de las participantes se realizó, mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a la accesibilidad a las participantes a través de instituciones de apoyo a víctimas y organismos vinculados al sistema judicial. Este tipo de muestreo es frecuentemente utilizado, en investigaciones con poblaciones vulnerables o de difícil acceso, en las que la participación depende de la disponibilidad y voluntariedad de las personas involucradas.

Para participar en la investigación, se establecieron criterios de inclusión y exclusión específicos. Como criterios de inclusión se consideró a mujeres mayores de 18 años, que hubieran iniciado un proceso judicial, relacionado con violencia de género, que mantuvieran dicho proceso activo, al momento de la investigación y que aceptaran participar voluntariamente mediante la firma del consentimiento informado. Como criterios de exclusión se estableció que no participarían mujeres cuyos procesos judiciales hubieran concluido hace más de dos años, aquellas que presentaran alteraciones cognitivas, que dificultaran la comprensión de los instrumentos de evaluación o quienes no aceptaran firmar el consentimiento informado.

Para la recolección de datos, se utilizaron instrumentos psicométricos ampliamente empleados en la evaluación clínica de la salud mental. Se aplicó el Inventario de Ansiedad de Beck (BAI), diseñado para evaluar la intensidad de los síntomas de ansiedad en población adulta, así como el Inventario de Depresión de Beck-II (BDI-II), instrumento que permite medir la presencia y gravedad de síntomas depresivos.

Asimismo, se utilizó el cuestionario de estrés postraumático PCL-5, el cual evalúa el grado en que las personas perciben las situaciones de su vida como estresantes. Para complementar estos instrumentos, también se realizaron entrevistas semiestructuradas en profundidad, que permitieron conocer con mayor detalle las experiencias de los participantes, durante su contacto con el sistema judicial. En estas entrevistas se exploran aspectos relacionados con posibles situaciones de revictimización institucional,

el trato recibido por parte de los operadores de justicia y las emociones que surgieron a lo largo del proceso judicial.

La recolección de datos se realizó en varias etapas. En primer lugar, se inició contacto con los participantes a través de instituciones, que brindan atención a víctimas de violencia de género. Posteriormente, se les explicó el objetivo de la investigación, se aclaró que su participación era voluntaria y se garantizó la confidencialidad de la información proporcionada. Una vez obtenido el consentimiento informado, se realizaron a cabo entrevistas individuales en espacios privados y seguros, con el fin de generar un ambiente de confianza que permita a los participantes compartir sus experiencias.

Finalmente, se aplicarán los instrumentos psicométricos BAI, BDI-II y PCL-5 para evaluar la presencia de síntomas de ansiedad, depresión y estrés postraumático asociados a las experiencias de revictimización durante el proceso judicial.

Los datos cuantitativos se analizaron mediante estadísticas descriptivas, utilizando frecuencias y porcentajes, para identificar la presencia de síntomas psicológicos en la muestra. Por otra parte, la información cualitativa obtenida a través de las entrevistas fue analizada mediante un análisis temático, lo que permitió identificar patrones comunes y categorías relacionadas con las experiencias de revictimización institucional, que los participantes vivieron durante su contacto con el sistema judicial.

La investigación se realizó, respetando los principios éticos que orientan los estudios con seres humanos. A todos los participantes, se les explicó previamente el objetivo del estudio y su participación fue completamente voluntaria, para lo cual firmaron el consentimiento informado.

Asimismo, se cuidó la confidencialidad y el anonimato de la información brindada, evitando recoger datos que puedan permitir la identificación de los participantes. Durante el proceso de entrevistas se procuró minimizar cualquier posible malestar emocional, brindando a las participantes la posibilidad de suspender su participación en cualquier momento sin consecuencias. En caso de identificarse malestar psicológico significativo, se proporcionó información sobre servicios de apoyo psicológico disponibles en las instituciones colaboradoras.

RESULTADOS

Los resultados de la fase psicométrica revelan un detrimento significativo en la salud mental y el bienestar emocional de la muestra, directamente vinculado a las experiencias de violencia secundaria en el entorno legal. La administración de reactivos estandarizados permitió clasificar la severidad de las alteraciones psicológicas desarrolladas por las víctimas en el transcurso de sus litigios. Con la finalidad de dimensionar este impacto y establecer la línea base del estudio, a continuación, se presenta la Tabla 1, la cual ilustra la distribución de la sintomatología psicológica en mujeres víctimas de revictimización institucional, agrupando los niveles de afectación según los puntos de corte clínicos de cada instrumento utilizado.

Tabla 1. Distribución de sintomatología psicológica en mujeres víctimas de revictimización institucional (n = 48).

Variable psicológica	Categoría clínica	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Estrés postraumático (PCL-5)	Nivel clínicamente significativo	24	50.5
Depresión (BDI-II)	Moderada a severa	17	34.5
Ansiedad (BAI)	Presencia de síntomas clínicos	7	15

Nota. Sintomatología evaluada en 48 mujeres con procesos judiciales activos mediante BAI, BDI-II y PCL-5.

Tabla 2. Categorías de revictimización institucional identificadas en el análisis cualitativo.

Categoría emergente	Descripción	Manifestaciones reportadas por las participantes
Desacreditación del relato	Cuestionamiento de la veracidad del testimonio de la víctima por parte de operadores judiciales	Dudas sobre la credibilidad, insinuaciones de exageración o falsedad
Exposición procesal reiterada	Repetición constante del relato de los hechos traumáticos durante el proceso judicial	Declaraciones múltiples ante diferentes autoridades
Invisibilización emocional	Falta de empatía y reconocimiento del impacto emocional sufrido por las víctimas	Trato indiferente, minimización del daño psicológico

Los resultados obtenidos evidencian, una alta presencia de sintomatología psicológica, asociada al impacto de la revictimización institucional, en las mujeres participantes del estudio. En relación con los niveles de estrés psicológico evaluados mediante el cuestionario de estrés postraumático PCL-5, el 50.5 % de las participantes presentó niveles clínicamente significativos de estrés, lo que sugiere que más de

la mitad de las mujeres evaluadas experimentan una carga emocional considerable durante su tránsito por el sistema judicial.

En cuanto a los síntomas depresivos evaluados mediante el Inventario de Depresión de Beck-II (BDI-II), el 34.5 % de las participantes se ubicó, en rangos de depresión moderada a severa. Este hallazgo indica que una proporción relevante de las mujeres, presenta alteraciones significativas en su estado de ánimo, caracterizadas por sentimientos persistentes de tristeza, desesperanza y desgaste emocional asociados al proceso judicial.

En cuanto a la ansiedad, evaluada a través del Inventario de Ansiedad de Beck (BAI), se encontró que el 15% de los participantes presentaron síntomas en niveles clínicamente significativos. Aunque este porcentaje es menor en comparación con otras variables analizadas en el estudio, muestra que un grupo de las mujeres evaluadas experimenta manifestaciones como preocupación constante, tensión emocional y síntomas de activación fisiológica.

En general, los resultados indican que una parte significativa de los participantes, presenta indicadores psicológicos relacionados con afectaciones emocionales derivadas de experiencias de revictimización institucional. La alta presencia de síntomas de estrés psicológico, sugiere que el contacto con el sistema judicial, puede intensificar el malestar emocional, que previamente se había generado a partir de la experiencia de violencia.

Las implicaciones clínicas de estos hallazgos, son que la exposición repetida a procedimientos judiciales, interrogatorios y evaluaciones institucionales, puede llevar a la reactivación de recuerdos traumáticos, una sensación de impotencia y un agotamiento emocional prolongado. En este sentido, los resultados indican la necesidad de incorporar estrategias de atención informadas sobre el trauma dentro del sistema judicial, para reducir los efectos psicológicos adversos, asociados con la revictimización institucional.

Los resultados de este estudio coinciden con investigaciones previas dentro del campo de la psicología jurídica. Campbell (2008) encontró que las mujeres que atraviesan procesos legales relacionados con violencia de género o violencia sexual, pueden experimentar un aumento del estrés y del malestar emocional, especialmente cuando perciben dudas o cuestionamientos, por parte de los operadores del sistema de justicia. De manera similar, Herman (2015) plantea que la repetición constante del relato del trauma en espacios institucionales, puede reactivar la experiencia traumática y contribuir al mantenimiento de síntomas depresivos y ansiosos.

En general, los resultados de este estudio coinciden con la evidencia científica, que señala que la revictimización institucional, puede agravar las consecuencias psicológicas de la violencia de género. Esta situación no solo afecta el bienestar emocional de las víctimas, sino que también puede disminuir su confianza en el sistema de justicia y afectar su decisión de continuar con los procesos judiciales.

Propuesta para mejorar la atención y reducir la revictimización institucional

A partir de los resultados obtenidos, que evidenciaron una presencia relevante de sintomatología traumática, depresiva y ansiosa, junto con experiencias de desacreditación del relato, exposición procesal reiterada e invisibilización emocional, se identificaron áreas prioritarias de intervención institucional. En correspondencia con estos hallazgos y con los aportes de la psicología jurídica y del estudio del trauma, se proponen estrategias dirigidas a reducir la revictimización y fortalecer la protección y el acompañamiento de las mujeres durante los procesos judiciales por violencia de género.

Implementación de la atención informada en trauma

Una estrategia prioritaria consiste en incorporar el enfoque de atención informada en trauma dentro del sistema judicial. Este enfoque permite que los operadores de justicia comprendan cómo las experiencias traumáticas pueden afectar la memoria, las emociones y las respuestas conductuales de las víctimas, favoreciendo una atención más empática, respetuosa y protectora durante el proceso judicial (Substance Abuse and Mental Health Services Administration [SAMHSA], 2014; Wathen y Varcoe, 2019).

Las instituciones que atienden a víctimas de violencia deben sustentarse en principios de seguridad, validación y empoderamiento (Herman, 2015). En el ámbito judicial, ello implica reducir interrogatorios reiterados e innecesarios, disponer de espacios seguros para la presentación del testimonio y facilitar acompañamiento psicológico. Estas prácticas permiten disminuir el riesgo de retraumatización y mejorar la experiencia de las víctimas en su relación con el sistema de justicia.

Capacitación especializada de los operadores judiciales

Los hallazgos también evidencian la necesidad de fortalecer la formación de jueces, fiscales, policías, abogados y demás profesionales que intervienen en los procesos judiciales. La capacitación en violencia

de género, trauma psicológico y victimización secundaria permite comprender con mayor precisión las reacciones emocionales y conductuales de las víctimas y promover respuestas institucionales más sensibles y respetuosas (Campbell, 2008; Herman, 2015).

Dworkin (2020) señalan que el desconocimiento de las reacciones psicológicas asociadas al trauma puede conducir a interpretaciones erróneas del comportamiento de las víctimas, como considerar determinadas inconsistencias del relato como indicadores de falta de credibilidad. Por ello, resulta necesario fortalecer la formación en psicología del trauma, comunicación empática, enfoque de género y prevención de la victimización secundaria.

Aplicación de protocolos especializados para la toma de testimonios

La implementación de protocolos especializados constituye otra medida relevante para reducir la exposición procesal reiterada identificada en los resultados. Estos procedimientos permiten realizar la toma de testimonios de manera organizada, cuidadosa y respetuosa, reduciendo preguntas sugestivas y evitando la repetición innecesaria del relato traumático, además de favorecer la calidad de la información obtenida (van der Kolk, 2014; Widom et al., 2008).

Según Ehlers y Clark (2000) señalan que la exposición reiterada a recuerdos traumáticos en contextos adversos puede intensificar los síntomas del trastorno de estrés postraumático, particularmente cuando existe cuestionamiento o presión institucional. En respuesta a este riesgo, distintos sistemas judiciales han incorporado entrevistas únicas grabadas que permiten utilizar el testimonio durante las diferentes etapas del proceso sin exigir nuevas declaraciones.

En el contexto ecuatoriano, se plantea implementar entrevistas integrales grabadas, utilizables durante las distintas fases judiciales, limitar la reiteración innecesaria del relato e incorporar profesionales de la psicología especializados en trauma durante las entrevistas.

Fortalecimiento del acompañamiento psicológico y legal

El acompañamiento integral representa un factor protector frente a las consecuencias psicológicas asociadas al proceso judicial. La evidencia indica que el apoyo institucional y social puede disminuir el riesgo de retraumatización y de abandono del proceso legal por parte de las víctimas (Campbell, 2008; Herman, 2015; Illescas Barros y Lescano Vinuela, 2022).

De acuerdo con Illescas Barros y Lescano Vinueza (2022), los servicios de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica especializada pueden favorecer la recuperación emocional y permitir que las víctimas afronten el proceso judicial con mayor seguridad. En consecuencia, se propone facilitar acceso gratuito a atención psicológica durante el proceso, fortalecer los programas de apoyo psicosocial y garantizar orientación jurídica con enfoque de género y derechos humanos.

Creación de entornos judiciales sensibles al género

Finalmente, los resultados respaldan la necesidad de promover entornos judiciales seguros, respetuosos y sensibles al género. Las prácticas institucionales que estigmatizan, culpabilizan o cuestionan innecesariamente el testimonio pueden intensificar el daño psicológico y disminuir la disposición de las víctimas a continuar con sus denuncias (Campbell, 2008; Herman, 2015).

Los sistemas judiciales que integran enfoques de género y derechos humanos ofrecen mejores condiciones para la protección de las víctimas. En Ecuador, esta perspectiva se vincula con los principios normativos orientados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, por lo que resulta necesario fortalecer prácticas institucionales sensibles al trauma y orientadas a la protección y reparación integral de las víctimas (ONU Mujeres, 2016; CIDH, 2019; Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

DISCUSIÓN

Los resultados evidencian una elevada presencia de afectaciones psicológicas, en mujeres que se encuentran atravesando procesos judiciales relacionados con violencia de género. El 50.5 % presentó síntomas clínicamente significativos de estrés postraumático, siendo la afectación más frecuente; además, el 34.5 % mostró depresión moderada a severa y el 15 % síntomas de ansiedad, evidenciando un impacto importante en su salud mental.

Por otra parte, el análisis cualitativo permitió identificar tres formas principales de revictimización institucional: el cuestionamiento del relato de las víctimas, la exposición reiterada durante el proceso judicial y la falta de reconocimiento de sus emociones por parte de algunos operadores de justicia. Estos resultados muestran que ciertas prácticas dentro del sistema judicial pueden aumentar el malestar psicológico de las víctimas y dificultar su proceso de recuperación emocional.

A partir de la aplicación de los instrumentos psicométricos y del análisis de las entrevistas semiestructuradas, fue posible identificar diversas afectaciones emocionales y psicológicas vinculadas a la experiencia de tener que repetir el relato del hecho traumático, enfrentar cuestionamientos sobre su credibilidad y percibir un trato institucional poco sensible durante el proceso judicial.

En primer lugar, se identificó una alta presencia de síntomas relacionados con el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), como recuerdos intrusivos, reexperimentación emocional, hipervigilancia y conductas de evitación vinculadas al proceso judicial. Estos resultados coinciden con lo señalado por Herman (2015), quien plantea que la repetición del relato traumático en contextos institucionales poco sensibles puede reactivar el trauma y generar procesos de retraumatización en las víctimas.

Asimismo, los resultados mostraron que varios de los participantes presentaban niveles elevados de ansiedad generalizada. Esto se manifestó en preocupaciones constantes, tensión física, dificultades para dormir y temor al momento de enfrentar las audiencias judiciales. En muchos casos, estas reacciones estuvieron relacionadas con la incertidumbre del proceso y con la sensación de no ser escuchadas o de que su testimonio no era creído. Estos resultados coinciden con lo señalado por Dworkin et al. (2017), quien explica que los procesos judiciales prolongados y la repetición del recuerdo del delito pueden aumentar los niveles de ansiedad en las víctimas.

De igual manera, se registraron síntomas depresivos de moderados a severos (tristeza persistente, desesperanza, pérdida de interés en las actividades diarias, disminución de la autoestima). También hubo casos en que las participantes describieron sentirse emocionalmente agotadas, debido a las exigencias del sistema judicial. Estos resultados coinciden con estudios sobre el trauma psicológico, en los que se enfatiza que la ausencia de validación institucional y la falta de intervención compasiva podrían aumentar el trauma psicológico de la violencia experimentada (Herman, 2015; Dworkin et al., 2017).

Otro resultado relevante fue la aparición de sentimientos de culpa y vergüenza en varios participantes, especialmente cuando percibían que su relación o su decisión de denunciar estaban puestos en duda. Estas emociones pueden favorecer procesos de autoestigmatización y afectar negativamente la forma en que las víctimas se perciben a sí mismas. Desde la perspectiva cognitiva del trauma, esto coincide con lo planteado por Ehlers y Clark (2000), quienes señalan que las interpretaciones negativas sobre el evento traumático y sobre la propia persona pueden contribuir a mantener o incluso intensificar los síntomas postraumáticos.

Los testimonios evidenciaron desconfianza hacia el sistema judicial, debido a experiencias percibidas como revictimizantes. Esto llevó a que algunas mujeres consideraran, abandonar sus denuncias. En consecuencia, el proceso judicial no solo afectó su bienestar emocional, sino también la continuidad de la búsqueda de justicia.

En conjunto, los resultados sugieren que la revictimización institucional no solo reactiva el trauma inicial, sino que también puede intensificar y prolongar el daño psicológico, fortaleciendo los síntomas de estrés postraumático, ansiedad y depresión. Estos hallazgos coinciden con la literatura especializada, que advierte que la exposición repetida a prácticas institucionales poco sensibles dentro del sistema de justicia puede generar procesos de retraumatización en las víctimas de violencia.

En el contexto ecuatoriano, estos resultados evidencian algunas debilidades dentro del sistema judicial, especialmente en la falta de un enfoque de género y de una atención sensible al trauma. Esto puede afectar la manera en que las mujeres son atendidas durante los procesos legales. En consecuencia, su derecho a recibir un trato digno y a atravesar el proceso judicial sin experimentar formas de violencia institucional puede verse comprometido.

CONCLUSIÓN

El estudio evidencia que la revictimización institucional puede intensificar el impacto psicológico en mujeres que atraviesan procesos judiciales por violencia de género, especialmente cuando las respuestas institucionales carecen de medidas adecuadas de protección y acompañamiento. Los resultados muestran una presencia relevante de estrés postraumático, depresión y ansiedad, asociada a experiencias como la repetición del relato traumático, el cuestionamiento de la credibilidad y la falta de sensibilidad emocional durante el proceso judicial.

Estas experiencias no solo afectan la salud mental de las víctimas, sino que también pueden debilitar su confianza en las instituciones, disminuir su disposición a continuar con los procesos legales y limitar la percepción de justicia y reparación. En este sentido, la revictimización debe comprenderse como un problema de carácter estructural, vinculado a prácticas institucionales que pueden priorizar el procedimiento y la obtención de pruebas sin considerar suficientemente las necesidades psicológicas de las mujeres.

Los hallazgos resaltan la necesidad de incorporar una atención informada en trauma, fortalecer la capacitación especializada de los operadores de justicia, aplicar protocolos adecuados para la toma de testimonios y garantizar acompañamiento psicológico y legal durante todo el proceso. Asimismo, resulta necesario promover entornos judiciales con enfoque de género y fortalecer la coordinación entre el sistema de justicia, los servicios de salud mental y las instituciones de protección social.

Prevenir la revictimización institucional implica garantizar que el acceso a la justicia no genere nuevas formas de daño. Avanzar hacia prácticas judiciales más sensibles al trauma, respetuosas de los derechos humanos y centradas en las necesidades de las víctimas contribuirá a favorecer su recuperación psicológica, fortalecer la confianza institucional y garantizar una reparación integral.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Albertín Carbó, P. (2006). *Psicología de la victimización criminal*. En M. Á. Soria Verde & D. Sáiz Roca (Coords.), *Psicología criminal* (pp. 245–274). Pearson Educación. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2570072>
- Amnesty International. (2024). *The entire system against us: Criminalization of women justice operators and human rights defenders in Guatemala*. Mayo 23. <https://www.amnesty.org/en/documents/amr34/7912/2024/en/>
- Badour, C. L., & Feldner, M. T. (2013). Trauma-related reactivity and regulation of emotion: Associations with posttraumatic stress symptoms. *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, 44(1), 69–76. <https://doi.org/10.1016/j.jbtep.2012.07.007>
- Campbell, R. (2008). The psychological impact of rape victims' experiences with the legal, medical, and mental health systems. *American Psychologist*, 63(8), 702–717. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.63.8.702>
- Cloitre, M., Garvert, D. W., Weiss, B., Carlson, E. B., & Bryant, R. A. (2014). Distinguishing PTSD, complex PTSD, and borderline personality disorder: A latent class analysis. *European Journal of Psychotraumatology*, 5(1), 25097. <https://doi.org/10.3402/ejpt.v5.25097>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf>
- Cusi Alanoca, J. L. (2023). La víctima en el concepto constitucional de la justicia penal. *Revista Jurídica Derecho*, 12(18), 111–134. <https://n9.cl/7sqha>
- Dworkin, E. R. (2020). Risk for mental disorders associated with sexual assault: A meta-analysis. *Trauma, Violence, & Abuse*, 21(5), 1011–1028. <https://doi.org/10.1177/1524838018813198>
- Dworkin, E. R., Menon, S. V., Bystrynski, J., & Allen, N. E. (2017). Sexual assault victimization and psychopathology: A review and meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 56, 65–81. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2017.06.002>
- Ehlers, A., & Clark, D. M. (2000). A cognitive model of posttraumatic stress disorder. *Behaviour Research and Therapy*, 38(4), 319–345. [https://doi.org/10.1016/S0005-7967\(99\)00123-0](https://doi.org/10.1016/S0005-7967(99)00123-0)
- Feiring, C., Taska, L., & Lewis, M. (2002). Adjustment following sexual abuse discovery: The role of shame and attributional style. *Developmental Psychology*, 38(1), 79–92. <https://doi.org/10.1037/0012-1649.38.1.79>
- Ford, J. D., & Courtois, C. A. (Eds.). (2020). *Treating complex traumatic stress disorders in adults: Scientific foundations and therapeutic models (2nd ed.)*. Guilford Press. <https://www.guilford.com/books/Treating-Complex-Traumatic-Stress-Disorders-in-Adults/Ford-Courtois/9781462543625>
- García Flores, A. J. (2020). Imbricaciones dogmático-jurídicas de la institucionalización normativa de revictimización en México. *Nova Scientia*, 12(24). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-07052020000100012&script=sci_arttext

- Han, H.-R., Miller, H. N., Nkimheng, M., Budhathoki, C., Mikhael, T., Rivers, E., Gray, J., Trimble, K., Chow, S., & Wilson, P. (2021). Trauma informed interventions: A systematic review. *PLOS ONE*, 16(6), e0252747. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0252747>
- Haws, J. K., Brockdorf, A. N., Gratz, K. L., Messman, T. L., Tull, M. T., & DiLillo, D. (2022). Examining the associations between PTSD symptoms and aspects of emotion dysregulation through network analysis. *Journal of Anxiety Disorders*, 86, 102536. <https://doi.org/10.1016/j.janxdis.2022.102536>
- Herman, J. L. (2015). Trauma and recovery: *The aftermath of violence—from domestic abuse to political terror*. Basic Books. https://www.hachettebookgroup.com/titles/judith-lewis-herman-md/trauma-and-recovery/9780465098736/?utm_source
- Illescas Barros, M. J., & Lescano Vinuesa, P. A. (2022). Victimización secundaria en violencia de género, relación con el daño psicológico. *Polo del Conocimiento*, 7(12), 49–68. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4981>
- Iwasaki, M., Picchiello, M. C., Morgan, C. H., & Henninger, A. L. (2023). Voices of female sexual assault survivors: Striving for survivor-centered reporting processes in the U.S. criminal justice system. *Psychology of Women Quarterly*, 47(1), 65–79. <https://doi.org/10.1177/03616843221136869>
- Lorenz, K., Kirkner, A., & Ullman, S. E. (2019). A qualitative study of sexual assault survivors' post-assault legal system experiences. *Journal of Trauma & Dissociation*, 20(3), 263–287. <https://doi.org/10.1080/15299732.2019.1592643>
- Maier, S. L. (2008). "I have heard horrible stories . . ." Rape victim advocates' perceptions of the revictimization of rape victims by the police and medical system. *Violence Against Women*, 14(7), 786–808. <https://doi.org/10.1177/1077801208320245>
- Monteith, L. L., Bahraini, N. H., Matarazzo, B. B., Soberay, K. A., & Smith, C. P. (2016). Perceptions of institutional betrayal predict suicidal self-directed violence among veterans exposed to military sexual trauma. *Journal of Clinical Psychology*, 72(7), 743–755. <https://doi.org/10.1002/jclp.22292>
- Montes, Á., Sanmarco, J., Novo, M., Cea, B., & Arce, R. (2022). Estimating the psychological harm consequence of bullying victimization: A meta-analytic review for forensic evaluation. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(21), 13852. <https://doi.org/10.3390/ijerph192113852>
- ONU Mujeres. (2016). *Evaluación regional de acceso a justicia como mecanismo de prevención para acabar con las violencias contra las mujeres 2011–2015*. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/09/evaluacion-regional-de-acceso-a-la-justicia-2011-2015>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018: Global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>
- Substance Abuse and Mental Health Services Administration. (2014). *SAMHSA's concept of trauma and guidance for a trauma-informed approach (HHS Publication No. SMA 14-4884)*. <https://library.samhsa.gov/sites/default/files/sma14-4884.pdf>
- Tirone, V., Smith, D., Steigerwald, V. L., Bagley, J. M., Brennan, M., Van Horn, R., Pollack, M., & Held, P. (2021). Examining the impact of sexual revictimization in a sample of veterans undergoing intensive PTSD treatment. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(23–24), 10989–11008. <https://doi.org/10.1177/0886260519897333>
- van der Kolk, B. A. (2014). *The body keeps the score: Brain, mind, and body in the healing of trauma*. Viking. <https://www.penguinrandomhouse.com/books/313183/the-body-keeps-the-score-by-bessel-van-der-kolk-md/>
- Wathen, C. N., & Varcoe, C. (2019). *Trauma- & violence-informed care: Prioritizing safety for survivors of gender-based violence*. Western University. https://gtvincubator.uwo.ca/wp-content/uploads/2020/05/TVIC_Backgrounder_Fall2019.pdf
- Widom, C. S., Czaja, S. J., & Dutton, M. A. (2008). Childhood victimization and lifetime revictimization. *Child Abuse & Neglect*, 32(8), 785–796. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2007.12.006>